



Bucaramanga, 24 de abril de 2024

**CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CUMPLIR CON LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 E.T**

Yo, **LINA ROCIO CANTOR DIAZ**, identificado con cédula Nro. 37.722.731 de Bucaramanga, actuando en calidad de representante legal de la entidad **FUNDACIÓN ECO-TRUEQUERA INTEGRAL VALLE DE LOS ANGELES NIT. 901.810.880-9** para atender el requerimiento establecido en la norma de la referencia,

CERTIFICO

Qué consultados los antecedentes judiciales de los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de los demás órganos de dirección de la **FUNDACIÓN ECO-TRUEQUERA INTEGRAL VALLE DE LOS ANGELES**, se encontró que las siguientes personas:

Lina Rocío Cantor Díaz	C.C. 37.722.731 de Bucaramanga
Robinson Alexis Becerra Quiñonez	C.C.13.543.048 de Bucaramanga
Sebastián Pérez Cantor	T.I. 1.098.790.935 de
Nicolas David Becerra Rugeles	T.I. 1.097.099.377 de Piedecuesta
Néstor Ricardo Serrano Rincón	13.535.742 de Lebrija
Iván Darío Africano	1.099.373.520 de Lebrija
Daniela Alejandra Esteban Sánchez	1.098.768.996 de Bucaramanga

Utilizando el nombre de **FUNDACIÓN ECO-TRUEQUERA INTEGRAL VALLE DE LOS ANGELES**

a. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tal como se aprecia en los certificados de antecedentes judiciales que se adjuntan.

b. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

LINA ROCIO CANTOR DIAZ
C.C. 37.722.731 de Bucaramanga
Representante Legal